



REGLAMENTO DE CAMPAÑA

"Traiga a un Amigo, Gane con ASEPRISMAR"

Campaña de referidos para nuevas afiliaciones

1. Objetivo de la campaña

Incentivar a los asociados activos de ASEPRISMAR a referir a compañeros que aún no forman parte de la asociación, promoviendo el crecimiento de la base de afiliados a través de la recomendación directa.

2. Vigencia

La campaña inicia el 07 de setiembre de 2026 y finaliza el 30 de noviembre de 2026. Solo se contabilizarán como válidas las referencias y afiliaciones concretadas dentro de este período.

3. Participantes

- Asociado referente: cualquier persona que se encuentre activa como asociada de ASEPRISMAR al momento de realizar la referencia (incluye a miembros de la Junta Directiva, quienes también son asociados).
- Persona referida: colaborador(a) de PriceSmart que no sea asociado(a) de ASEPRISMAR al momento de la referencia.
- Un mismo asociado puede referir a más de una persona durante la vigencia de la campaña.

4. Mecánica de participación

1. El asociado identifica a la persona no asociada interesada en afiliarse.
2. El asociado debe llevar personalmente a la persona referida donde el ejecutivo(a) de servicio al cliente de ASEPRISMAR, quien le brindará la información y gestionará el proceso de afiliación.
3. Al momento de la atención, el ejecutivo de servicio al cliente registra en la boleta de afiliación el nombre del asociado que realizó la referencia ("Referido por").
4. La participación en la rifa se hace efectiva únicamente cuando la afiliación queda formalizada (formulario completo, requisitos cumplidos y aprobación según los procedimientos internos de afiliación de ASEPRISMAR).
5. Las referencias también podrán registrarse mediante un formulario web habilitado para este fin. La referencia será considerada válida únicamente cuando el ejecutivo de Servicio al Cliente contacte a la persona referida y esta complete efectivamente su afiliación a ASEPRISMAR.
6. El asociado referente será incluido en el sorteo por cada afiliación efectiva que logre mediante referencia. Su nombre se registrará tantas veces como personas haya referido exitosamente, aumentando así sus oportunidades de resultar seleccionado. Sin embargo, cada asociado podrá ser beneficiario de un único premio durante el sorteo.

5. Condiciones para participar en la rifa

- La afiliación debe formalizarse dentro del rango de vigencia de la campaña (07/09/2026 – 30/11/2026).
- La persona referida puede participar sin importar si es un colaborador de nuevo ingreso o una persona exasociada que se afilie nuevamente.
- El dato de "referido por" debe quedar debidamente registrado por el ejecutivo de servicio al cliente al momento de la afiliación; no se aceptarán referencias reportadas después sin ese respaldo.
- Cada persona referida solo puede ser registrada por un único asociado referente (el primero en llevarla donde el ejecutivo de servicio al cliente).

6. Premios

Se rifarán los siguientes cinco premios entre los asociados participantes:

#	Premio
1	1 premio de ₡50.000 mediante transferencia
2	1 tarjeta de regalo de Price Smart por ₡30.000
3	1 tarjeta de regalo de Price Smart por ₡20.000
4	4 entradas de cine (películas 2D-Cinemark) valoradas en ₡3.500 cada una
5	2 entradas de cine (películas 2D-Cinemark) valoradas en ₡3.500 cada una

7. Mecanismo del sorteo

- La rifa se realizará el viernes 04 de diciembre de 2026, mediante una aplicación digital de sorteos.
- Participan todos los asociados que hayan concretado al menos una afiliación efectiva mediante referencia durante la vigencia de la campaña.
- Cada referencia efectiva genera una oportunidad adicional de participación en el sorteo. El nombre del asociado será incluido tantas veces como personas haya referido y afiliado exitosamente. No obstante, cada asociado podrá resultar ganador de un único premio durante la campaña.
- El sorteo se ejecutará en presencia de al menos dos testigos: un miembro de ASEPRISMAR y un miembro de Fiscalía.

8. Comunicación de resultados

Los ganadores serán notificados de forma directa (teléfono o correo electrónico) y los resultados se publicarán en los canales oficiales de comunicación de ASEPRISMAR (redes sociales).

9. Entrega de premios

Los premios serán entregados en visita regular en club, o bien, deberán reclamarse en las oficinas ASEPRISMAR (Horario: lunes a jueves de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.) dentro de un plazo determinado (1 mes calendario) posterior a la publicación de resultados. Pasado ese plazo sin reclamo, ASEPRISMAR podrá disponer del premio según considere.

10. Disposiciones generales

- La participación en esta campaña implica la aceptación total de este reglamento.
- ASEPRISMAR se reserva el derecho de modificar, ampliar o suspender la campaña por motivos justificados, notificando oportunamente a los asociados.
- Cualquier situación no contemplada en este reglamento será resuelta por la administración de ASEPRISMAR.

Aprobado por:

**ROLVIN CHAVES
CHINCHILLA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente por
ROLVIN CHAVES CHINCHILLA
(FIRMA)
Fecha: 2026.10.05 11:47:34
-06'00'

Administración ASEPRISMAR